



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319752769

GABRIELA PATRICIA OVIEDO ZEPEDA

SAN ANTONIO #2800 LA SERENA, LA SERENA
C/VA.FRUTAS Y VERDURAS EN FERIAS LIBRES

DEROGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TRIBUTACIÓN
SIMPLIFICADA DEL I.V.A.

LA SERENA, 09/05/2019

RES. EX. N° 77319093556 /

VISTOS: La petición de fecha 21/03/2019, presentada por la contribuyente individualizada, por intermedio de la cual solicita derogación de Resolución de Tributación Simplificada del I.V.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 175 DEL 19/01/2007
UBICACIÓN: SAN ANTONIO N° 2800, POB. ALEMANIA, COMUNA LA SERENA

CONSIDERANDO: 1.- Que, la contribuyente en su presentación solicita dejar sin efecto la resolución que autoriza su sistema de tributación simplificada de IVA, dado que según señala, habría superado los topes para permanecer en este sistema.
2.- Que, de acuerdo a los registros del Servicio, la contribuyente en los últimos 12 períodos tributarios de IVA, sobrepasa en ventas el tope que le permitía permanecer en este sistema, esto es 20 UTM de promedio mensual.
3.- Que, según se establece en la Res. Ex. N°36 del año 1977, en su número 12°, los contribuyentes a que se refiere esta Resolución que, en razón de sus ventas, servicios u otros motivos, quedaren fuera del sistema simplificado no podrán acogerse nuevamente a él debiendo, por lo tanto, integrarse al sistema general del Impuesto al Valor Agregado que contempla el Decreto Ley N° 825.
4.- Que, dado que la contribuyente deja de cumplir requisitos superando los límites de ventas para permanecer en este sistema tributario, debe integrarse el sistema general de tributación de IVA.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Deróguese la Resolución Exenta N° 175 del 19/01/2007, conforme a lo establecido por la parte expositiva y considerativa de esta Resolución, debiendo la contribuyente a partir del 01 de julio de 2019, integrarse al sistema general de tributación del Impuesto al Valor Agregado que contempla el Decreto Ley N° 825.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

GABRIELA PATRICIA OVIEDO ZEPEDA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE